



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 423 -2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 1732-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 21 de marzo de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social solicitado por el representante de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto el señor Heber Gutiérrez Tuanama, por la suma de **S/2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa 00/100 Nuevos Soles)**, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional, normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – “Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto”;

Que, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2012, los moradores de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, a través de su representante el señor Heber Gutiérrez Tuanama, manifiestan que a consecuencia de los fuertes vientos huracanados sus viviendas se han deteriorado, dañando principalmente los techos, y que en estos tiempos es difícil conseguir hojas de hiralpay para techar las viviendas, por lo que recurre al Presidente Regional de Loreto, para solicitar apoyo con motosierra para aserrar listones y techo digno;

Que, mediante Oficio N° 3287-2012-GRL-GGR-GRDS, de fecha 25 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 391-2012-GRL-GRDS-SGDC, de fecha 25 de octubre de 2012, adjunta el Informe N° 263-2012/GRDS-SGDC/mvg, de fecha 24 de octubre de 2012, documento que emite opinión favorable con una motosierra, en atención del requerimiento solicitado por el representante de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, el señor Heber Gutiérrez Tuanama;

Que, con Oficio N° 1839-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 22 de febrero de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con una motosierra, solicitado por el representante de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, el señor Heber Gutiérrez Tuanama, cuyo costo total asciende a la suma de **S/2,990.00 Nuevos Soles (Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga Certificación Presupuestal hasta por el monto de **S/ 2,990.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 452-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 423 -2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social con una motosierra con espada de 36 pulgadas para aserrar listones, solicitado por el representante de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, el señor Heber Gutiérrez Tuanama, por la suma de **S/2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correlativa	: 0154
Unidad Ejecutora	: 00001, Sede Loreto
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Meta	: 0018 Apoyo a la Comunidad
GGG.	: 26.32.52 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero
Fuente de Financ.	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 2,990.00

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social solicitado por el representante de la Comunidad de Pihuicho Isla, perteneciente al Distrito de Fernando Lores – Tamshiyacu, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, el señor Heber Gutiérrez Tuanama.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE